



DECLARA ADMISIBILIDAD DEL "CONCURSO PARA LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA DE HABITABILIDAD CHILE SOLIDARIO AÑO 2024, PARA LA REGIÓN ATACAMA, EN LA COMUNA DE TIERRA AMARILLA"

RESOLUCIÓN EXENTA N° 1656

COPIAPÓ, 29 DE OCTUBRE DE 2024

VISTO:

Lo dispuesto en la Constitución Política de la República de Chile, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fue fijado por el Decreto N°100, de 2005, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia; en la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; en la Ley N°20.530, que crea el Ministerio de Desarrollo Social y Familia y modifica cuerpos legales que indica; en la Ley N°19.880, que establece las Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; en la Ley N°20.379 que crea el Sistema Intersectorial de Protección Social e Institucionaliza el Subsistema de Protección Integral a la Infancia "Chile Crece Contigo"; en la Ley N°20.595, que crea el Ingreso Ético Familiar que establece bonos y transferencias condicionadas para las familias de pobreza extrema y crea subsidio al empleo de la Mujer; en el Decreto Supremo N°34, de 2012, del Ministerio de Desarrollo Social, que aprueba Reglamento de la Ley N°20.595, sobre Subsistema de Protección y Promoción Social "Seguridades y Oportunidades"; en el Decreto Supremo N°29, de 2013, del Ministerio de Desarrollo Social, que aprueba el Reglamento del artículo 4° de la ley 20.595, sobre Otros Usuarios del Subsistema de Protección y Promoción Social "Seguridades y Oportunidades", del Ministerio de Desarrollo Social, Subsecretaría de Servicios Sociales; en la Resolución Exenta SSS N°0789, de 2023, de la Subsecretaría de Servicios Sociales, que Aprueba Orientaciones de Implementación y Ejecución, Metodologías de Intervención y Procedimientos de Gestión General, del Modelo de Intervención para usuarios(as) en situación de calle del Subsistema Seguridades y Oportunidades, de la letra b), del artículo 4°, de la Ley N°20.595 y deja sin efecto resolución que indica; en la Resolución Exenta N°0615, de 2024 del mismo origen que aplica para la ejecución del año 2024 las Orientaciones de Implementación y Ejecución, Metodologías de Intervención y Procedimiento de Gestión General del Modelo de Intervención para usuarios(as) en situación de calle del Subsistema Seguridades y Oportunidades, aprobadas por la Resolución Exenta SSS N°0789, de 2023; en la Resolución Exenta N° 363, de 2024, de la Subsecretaría de Servicios Sociales que aprueba bases administrativas y técnicas tipo de los concursos regionales para la ejecución que indica en la Resolución Exenta N°1436, de 2013, del Ministerio de Desarrollo Social, Subsecretaría de Servicios Sociales, que delega facultades que indica en los Secretarios Regionales Ministeriales de Desarrollo Social y su modificación; en la Ley N°21.640 de Presupuestos del Sector Público correspondiente al año 2024; en el Oficio N°1835, de 2024 de la Subsecretaría de Servicios Sociales; en el Oficio Ordinario N°2036, de 2024 de la Dirección de Presupuestos; en la Resolución N°7, de 2019, que fija Normas sobre Exención del Trámite de Toma de Razón y en la Resolución N°14, de 2022 que Determina los montos en Unidades Tributarias Mensuales, a partir de los cuales los actos que se individualizan quedarán sujetos a toma de razón y a controles de reemplazo cuando corresponda, ambas de la Contraloría General de la República, y; Decreto Supremo N°21 de fecha 10 de septiembre de 2024 que nombra a la Secretaría Regional Ministerial.

CONSIDERANDO:

1° Que, en ese contexto la Ley N°21.640 de Presupuesto de Ingresos y Gastos del Sector Público para el año 2024, contempló en la Partida 21, Capítulo 01, Programa 05 "Ingreso Ético Familia y Sistema Chile Solidario", en el Subtítulo 24, Ítem 03, Asignación 335 contempla recursos para el "Programa de Habitabilidad Chile Solidario", estableciendo la Glosa N°05 aplicable a dicha asignación, que con cargo a estos recursos el Ministerio podrá celebrar convenios con organismos internacionales, organismos del Gobierno Central e instituciones privadas sin fines de lucro. Con todo, las transferencias de recursos a entidades privadas se harán de acuerdo con lo que establece la Ley de Presupuestos.

2° Que, el Ministerio de Desarrollo Social, llamó a Concurso para seleccionar ejecutores del Programa de Habitabilidad Chile Solidario año 2024, para la Región de Atacama, en la comuna de Tierra Amarilla, cuyas bases fueron aprobadas mediante Resolución Exenta N° 0883/2024 del 02 de octubre del 2024, las cuales señalan que: " Vencido el plazo de postulación señalado en el itinerario del concurso, la Secretaría Regional Ministerial de Desarrollo Social y Familia de la región de ATACAMA, en adelante e indistintamente "la SEREMI", designará por escrito a una Comisión Evaluadora, la que estará conformada por tres7 integrantes, de los cuales al menos dos deberán ser funcionarios(as)8 con responsabilidad administrativa o en su defecto Agente Público. La Comisión Evaluadora, deberá revisar la admisibilidad de las postulaciones recibidas, para lo cual, verificará el cumplimiento de los requisitos señalados"

3° Que, mediante resolución exenta N°1653, de fecha 28 de octubre 2024 se designó a los profesionales que individualizo para constituir la Comisión que deberá verificar admisibilidad, evaluar y calificar las postulaciones del "Concurso para la Ejecución del Programa de Habitabilidad Chile Solidario año 2024":

N°	NOMBRE	RUT	FUNCIONARIO-CALIDAD
1	Camila Alfaro Echeverría	18.845.541-7	Contrata
2	Claudia Colman Zepeda	13.872.913-3	Contrata
3	Andrea Cofré Monsalve	14.495.786-5	Contrata

6° Que la comisión asignada, se reúne con fecha 28 de octubre de 2024 y en concordancia a Acta levantada, declara admisible en el territorio a la siguiente institución:

Comuna/ Territorio	Institución	RUT	Monto Total
Tierra Amarilla	Fondo de Solidaridad e Inversión Social	60.109.000-7	\$33.180.000

RESUELVO:

I.- RESUELVO: Atendiendo los antecedentes presentados por la comisión designada y en concordancia a las bases administrativas que rigen el presente concurso se declara admisible a la siguiente Institución:

Comuna/ Territorio	Institución	RUT	Monto Total
Tierra Amarilla	Fondo de Solidaridad e Inversión Social	60.109.000-7	\$33.180.000

II.- PUBLÍQUESE, según lo establecen las bases aprobadas mediante resolución exenta Nº 0883 de 02 de octubre 2024

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

**VERÓNICA RIVERA REYNOSO
SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL
DE DESARROLLO SOCIAL Y FAMILIA
REGIÓN DE ATACAMA**



VRR/CAE

Distribución:

- Coordinador Área Social Seremi Desarrollo Social Atacama
- Coordinación de Administración y Finanzas Seremi Desarrollo Social Atacama
- Fiscalía Seremi Desarrollo Social Atacama
- Archivo.